

artículos que eran de imposible aplicación; entre ellos los números 3 y 6; en el 3o. se obliga al Estado a garantizar el capital invertido con 10% de interés, y en el 6o. a garantizar el pago de una póliza de seguro sobre la vida; de manera que el proyecto venido en revisión es lesivo para el Estado y lesivo para el adquirente, lo que no sucede con el proyecto que se discute.

Yo debí, quizá, al principio, hacer el análisis, la comparación de los dos proyectos, pero ya no es el momento.

Una pequeña aclaración, señor Presidente. Quiero decirle al señor Senador por el Cuzco que con el 8% de que trata el artículo 3o. se hace el servicio de amortización e intereses, según que sea el plazo del pago del inmueble en diez o veinte años. Eso depende de la cantidad que se pague mensualmente, incluso el servicio de intereses y amortización.

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra se dió el punto por discutido y se puso al voto el artículo 3o. siendo aprobado.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 p. m.

Por la Redacción

JOSE MANUEL CALLE.

70a. sesión del Jueves 29 de octubre de 1925

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p.m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Fer-

nández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde, y González y Revoredo, Seretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Gobierno, trascribiendo el oficio dirigido a ese Despacho por el Alcalde del Concejo Provincial, con motivo del pedido formulado por el señor Chueca, sobre el acuerdo a que llegaron los industriales del Mercado de la Concepción con el Alcalde y el Inspector del Ramo.

Con conocimiento del Sr. Chueca, al archivo.

—Del señor Ministro de Justicia, expresando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que su Despacho ha contemplado en el proyecto de Presupuesto para el año próximo, una partida destinada al sostenimiento de una plaza más, de amanuense, para la Corte Superior de Piura.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, manifestando, en contestación a un pedido del señor Fernández, que le será grato llevar al próximo acuerdo supremo, el proyecto de resolución concediendo un subsidio de mil metros de tubería de dos pulgadas de diámetro, para la reparación del servicio de agua potable de la ciudad de Huaráz.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Chueca, que se ha expedido una

resolución suprema autorizando la remisión de un subsidio consistente en 400 metros de tubería, para la obra de dotación de agua potable del pueblo de Huachupampa, de la provincia de Huarochirí.

Con conocimiento del Sr. Chueca, al archivo.

—Del mismo, contestando el pedido formulado por señores González y Caveró, respecto al mal estado en que se encuentra el material fijo y rodante de las Empresas Eléctricas Asociadas.

Con conocimiento de los señores González y Caveró, al archivo.

—Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Castro, para que se remita a Trujillo un nuevo subsidio de trescientas libras peruanas para combatir la plaga de grís que continúa haciendo estragos en esa ciudad y sus alrededores.

Con conocimiento del Sr. Castro, al archivo.

—Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando, para su revisión, el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 6,000.0.00, a la partida No. 179 del Pliego de Relaciones Exteriores, para la adquisición de locales para Legaciones extranjeras, en esta capital.

—El señor González solicita se dispense del trámite de Comisión al anterior proyecto.

—El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

DICTAMENES

—De la Comisión de Legislación, en el proyecto presentado por el señor Chueca para que se adicione el artículo 2º de la ley No. 4524, agregándose, después

de la palabra "Comparendo", las siguientes: "o en cualquier estado antes de la ejecución del fallo".

—Ocho, de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que dispone se liberen del pago de derechos de aduana los útiles y aparatos destinados a ejercicios físicos y juegos deportivos que se importen, para uso exclusivo de los establecimientos de instrucción, previo informe de la Dirección General de Enseñanza.

—El que adiciona el artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido de no poder ser elegidos Concejales los señores Representantes a Congreso, tanto nacionales como regionales.

—El que dispone se despache libres de derechos, hasta por la suma de Lp. 8,600.0.000, los materiales y demás efectos que la Beneficencia Pública de Lima haya importado o importe, conforme a la cuenta especial abierta a esa Institución por la Aduana del Callao.

—El que sanciona el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, destinando el uno por ciento de las rentas departamentales de la región, al sostenimiento de la Escuela de Aviación instalada en Lima.

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder, previa comprobación, la liberación de derechos de aduana a los materiales que el Concejo Provincial de Trujillo introducirá, para emplearlos, exclusivamente, en las obras de saneamiento de la ciudad.

—El que sanciona el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, sobre

venta del terreno de la antigua carretra de Urcus. en el departamento del Cuzco.

—El que dispone la creación de una Comisaría Rural en la provincia de Moquegua.

—El que adiciona el artículo 1.º de la ley No. 5189, en el sentido de que se considere a la Cámara de Comercio del Departamento de Loreto, en las mismas condiciones que las de Lima y Callao.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PEDIDOS

El señor González.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por el Cuzco.

El señor González.—Señor Presidente: acaba de darse cuenta de un oficio del señor Ministro de Fomento, respecto a la revisión de los carros eléctricos; pero observo que sólo se hace referencia a los del servicio interurbano, siendo así que yo había solicitado que la inspección se hiciera, también, en los del servicio urbano, porque en éste, los descarrilamientos, los choques y otros accidentes del tráfico ocurren con mucha frecuencia, y puede decirse que este servicio es horrorosamente malo. Con tal motivo, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva disponer que esa inspección se haga, también, del material fijo, rodante y aéreo del servicio urbano que prestan las Empresas Eléctricas Asociadas.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Alvarez.—Deseo, señor Presidente, que se remita al señor Ministro de Instrucción el oficio que envió a la Mesa, que se refiere a un asunto que ya conoce el

Senado, relacionado con la alimentación que debe regir en los Colegios Nacionales de la República.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador por Tumbes.

El señor La Torre.—Uno de los servicios que reclama atención preferente y que debe, por lo mismo, tenerse mayor interés en que funcione con toda regularidad, es el de teléfonos, que constituye un elemento necesario de vida en todo instante. Este servicio, sin embargo, hace mucho tiempo que en la capital de la República no satisface las necesidades que debe llenar, y, por el contrario, constituye un servicio, no sólo malo, sino pésimo. Es especialmente en las noches que se deja sentir su deficiencia. No se puede llamar a las farmacias ni a los médicos desde las casas de familias donde hay enfermos, porque la Central no contesta; y así, en multitud de asuntos urgentes, en los que es indispensable hacer uso del teléfono. Como este estado de cosas no puede seguir perdurando, como sucede hasta hoy, apesar de las reiteradas instancias que el que habla hizo cuando tuvo a su cargo la Cartera de Gobierno, ha llegado el caso de tener que llamar la atención de la Mesa, para que se sirva ordenar se oficie al señor Ministro del Ramo, a fin de que, además de impartir las medidas más terminantes en cumplimiento de los Reglamentos respectivos, se sirva mandar a la Cámara una copia del contrato celebrado con la Compañía de Teléfonos, para que, en vista de sus cláusulas, pueda el que habla ejercitar su iniciativa parlamentaria.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—

Hace algún tiempo que formulé un pedido para que el señor Ministro de Gobierno enviara a la Cámara el contrato que se había celebrado para la construcción de un Camal en la ciudad de Lima, o en el Callao. Dicho funcionario manifestó que este asunto había pasado al Ministerio de Fomento, pero como han trascurrido más de 30 o 40 días, ruego a la Mesa se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Fomento para que, a la brevedad posible, tenga la fineza de mandar ese contrato que necesito conocer y que deseo que la Cámara tome, también, conocimiento de él.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Landázuri.—A consecuencia de las últimas lluvias que se produjeron en Arequipa, han sufrido serio deterioro los puentes de Sabandía, Tingo y Sotillo. El señor Ministro de Fomento, con el celo que le distingue, ha tomado interés en que se efectúe la reparación de dichos puentes y ha encomendado los trabajos respectivos a The Foundation Company, que, actualmente, está ejecutando, en Arequipa, las obras de saneamiento. Pero es el caso, señor Presidente, que esta Compañía no tiene tiempo para ocuparse, inmediatamente, de los trabajos para la reparación de esos puentes, y ocurre que, en los de Sabandía y Tingo aún puede esperarse, más nó en el de Sotillo, porque el material está botado en el río, y con las nuevas avenidas, que deben presentarse en el mes entrante, será arrastrado por las aguas. Por esta razón, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, diciéndole que, con el carácter de urgente, mande reparar el puente de Sotillo, a fin de evitar que las nuevas avenidas produzcan la pérdida total del

material, que las aguas arrojarán al fondo del río.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Seminario.—Desde la legislatura pasada hay un proyecto a la Orden del Día, sobre goces a los empleados de Compañías fiscalizadas, para que disfruten los beneficios de los demás empleados públicos.

El señor Presidente.—El proyecto a que se refiere el señor Senador por Piura, fué, oportunamente, puesto en debate, pero en éste se acordó solicitar informe al Poder Ejecutivo. Tan pronto como éste remita dicho informe, será atendido el pedido de S. Sa.

El señor Arana.—Señor Presidente. He recibido un telegrama dando cuenta de un nuevo accidente ocurrido en el puente de La Herrería, en la vía Central, que viene a demostrar que no sóloamente es la estrechez del camino lo que origina estos accidentes, sino la imprudencia de los choferes.

En mi pedido anterior solicité que el Ministerio de Fomento nombrase una Comisión para investigar las causas de los accidentes habidos en el puente de La Herrería. Aunque aún no ha contestado el señor Ministro, sé que se acaba de nombrar esa Comisión y que el Presidente de la Junta de Construcciones y Mejoras de dichos caminos, está interesadísimo en que éstas se lleven a cabo a la brevedad posible, y en que se practiquen las investigaciones necesarias. Igualmente, me he informado de que el señor Ministro ha dispuesto que el puente sea reforzado con cables; pero es necesario advertir que se trata de puentes de oscilación, puentes colgantes, como los de La Herrería, San Ramón y San Pedro, de manera, que por muchos que sean los refuerzos que se les agregue, no desaparecerá la oscilación, y, como no

hay una vigilancia constante para el tráfico, siempre ocurrirá que los choferes imprudentes hagan pasar camiones con mayor velocidad y con mayor peso que el que corresponde a la resistencia del puente. A la entrada de cada puente se ha colocado unos avisos indicando la velocidad con que se debe pasar y el peso máximo de cincuenta quintales de carga para los camiones, pero esos avisos no son suficientes para impedir que se usen mayores velocidades y se hagan pasar los camiones con una carga superior a la indicada, y éste es el origen de los desniveles y las roturas de las péndolas de los puentes, dándose lugar a lamentables accidentes. Seguramente, que de todo esto informará la Comisión nombrada por el Gobierno; pero después de haber conversado con el Presidente de esa Junta, señor Victor Valle Riestra, que se encuentra en Lima, creo que lo más práctico y conveniente es que se construyan puentes fijos, cuyo costo será más o menos, de cinco mil libras para los tres puentes; suma que tal vez sea menor que la que se gaste en reforzar los cables y las péndolas en la atención de los perjuicios que ocasionan los accidentes. Fundándome en estas consideraciones, pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, adjuntándole el telegrama a que me he referido e insinuándole la idea de que la Comisión estudie cuánto costará hacer que los puentes sean fijos; que se recomiende al Ingeniero confeccionar un presupuesto de lo que importaría dicha obra.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Senador por Loreto.

El señor Castro.—Voy a adherirme al pedido del señor Senador por el Cuzco, doctor La Torre, porque, evidentemente, uno

de los peores servicios que se tiene en la capital de la República, es el telefónico. Se hace indispensable que el Ministerio de Fomento tome medidas severas, no sólo para que la Compañía de Teléfonos cumpla con ponerse en condiciones de servir eficazmente, sino también, para que sus empleadas guarden las debidas consideraciones y sean un poco más corteses con el público. Yo deseo, señor Presidente, que esta declaración conste en el acta, y, ojalá que los periodistas tomaran nota de ella para que así las señoritas del teléfono puedan enterarse de la que ya que hago en la tribuna de este alto Cuerpo.

Tengo que adherirme, también, señor Presidente, al pedido del señor Seminario, Senador por Piura, que se relaciona con el proyecto de goce a los empleados de las Compañías Fiscalizadas. He oído decir a la Presidencia que el expediente ha pasado a informe del Gobierno, pero entiendo que hace tres meses está en las oficinas del Ministerio de Hacienda, y, como me parece que para un trámite tan sencillo no se necesita de mucho tiempo, deseo que se oficie a dicho funcionario, a fin de que se sirva emitir su informe cuanto antes para que pueda resolverse este importante asunto.

Voy a formular un pedido, señor Presidente. Hace pocos días que se ha producido un conflicto en el Colegio Nacional de San Nicolás, de Huamachuco, y es necesario sea salucionado con toda energía, por el Ministerio de Instrucción. El Sr. Director del citado plantel, que es alemán según creo, ha querido implantar la disciplina que se acostumbra en su país, cosa que no se puede hacer en el Perú ni en ninguna otra parte del mundo, donde se tenga noción clara de lo que son el derecho y la libertad. Este Director manu

militare, un buen día en que se celebraba la fiesta del Patrón de pueblo, obligó a los alumnos a que concurrieran a sus labores ordinarias. Sabido es que en todos los pueblos de la República se celebran con gran boato dichas festividades. Como los alumnos manifestaran que era costumbre conmemorar esa fecha religiosa el Director indicado, no pudiendo, porque no disponía de fuerza, traer a los estudiantes para que concurrieran a las aulas, dictó una disposición, bajo todo punto de vista inconsulta. Ella se redujo a lo siguiente: suspender a los alumnos del citado plantel durante quince días. Yo pregunto: ¿tiene facultad el Director de un Colegio para interrumpir las labores escolares durante quince días? Este conflicto, que encierra grandes proporciones ya no solamente se ha producido entre los alumnos y el Director, sino también con el Cuerpo de Profesores, porque parece que éstos quisieron continuar dando sus lecciones, particularmente a los estudiantes para no perjudicarlos y procurar los mejores resultados en las clases que dictan; pero el Director ha ido hasta el extremo de impedirlo, con daño positivo para los alumnos. Como considero estos hechos de gravedad, solicito se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción con transcripción de mis palabras, a fin de que dicte medidas de carácter urgente y severas. Ese profesor, entiendo, ya no puede permanecer al frente de ese Colegio, de manera que el señor Ministro sabrá las medidas que debe adoptar sobre el particular.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Senador a los pedidos de los señores La Torre y Seminario; y se pasarán los oficios que ha solicitado.

Se va a dar lectura a los pedidos formulados por escrito.

—El señor Relator leyó:

Los Senadores que suscriben piden la preferencia en el debate del expediente que sigue ante el Senado, sobre reconocimiento de servicios, don Pedro José Zavala y Panizo.

Lima, 29 de octubre 1925.

Eduardo González Orbegoso.—*G. A. Fernández.*—*Pedro J. de Noriega.*

Los Senadores que suscriben solicitan la preferencia en el debate del expediente relativo a la concesión de un premio pecuniario de Lp. 100.0.00, a don Agustín Malausena, en vista de los servicios que prestara durante la guerra con Chile.

Lima, 28 de octubre de 1925.

C. Landázuri.—*Pablo R. Chueca.*—*C. A. Velarde.*

Los Senadores que suscriben piden la preferencia en el debate de los expedientes que penden de la resolución del Senado, relativos a reconocimiento de servicios militares y expedición de despachos, a favor de don Fermín Aguinaga.

Lima, 29 de octubre de 1925.

G. Luna Iglesias.—*J. A. Franco E.*—*G. A. Fernández.*—*Edmundo Seminario.*

El señor Presidente.—Se hará la consulta en la estación oportuna.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDO RESUELTO

—De conformidad con lo solici-

tado por el señor González, se acordó dispensar del trámite de Comisión el proyecto remitido por la Colegisladora, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por Lp. 6,000.0.00, a la partida No. 179, del Pliego de Relaciones Exteriores.

—El señor Castro dejó constancia de su voto en contra.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Sancionando el veto formulado a la resolución regional, relativa a la venta de los terrenos de Urcos

—El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto sancionar el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución dictada por el Congreso Regional del Sur, sobre venta del terreno de la antigua carretera de Urcos, en el departamento del Cuzco.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima 22 de octubre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Sancionando el veto formulado a la resolución regional que destina el uno por ciento de las rentas departamentales, al sostenimiento de la Escuela de Aviación

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto sancio-

nar el veto formulado por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por el Congreso Regional del Norte, destinando el uno por ciento de las rentas departamentales de la región, al sostenimiento de la Escuela de Aviación instalada en Lima.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Liberando del pago de derechos de aduana a los materiales y efectos que haya importado la Beneficencia Pública de Lima, por la Aduana del Callao

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Despáchense libres de derechos hasta por la suma de ocho mil seiscientas libras peruanas, los materiales y demás efectos que la Beneficencia Pública de Lima haya importado conforme a la cuenta especial abierta a esa Institución por la Aduana del Callao.

Dada, etc.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1925.

*C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.*

Liberando del pago de derechos de aduana a los útiles y aparatos, destinados a juegos deportivos, que se importen para los establecimientos de instrucción

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Quedan liberados de derechos de Aduana los útiles y aparatos destinados a ejercicios físicos y juegos deportivos que se importen para uso exclusivo de los establecimientos de instrucción, previo informe de la Dirección General de Enseñanza.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.

Liberando del pago de derechos de importación a los materiales que introduzca el Concejo Provincial de Trujillo, para obras de saneamiento

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Autorízase al Poder Ejecutivo, para conceder, previa comprobación, la liberación de derechos de importación a los materiales que el Concejo Provincial de Trujillo introducirá, para emplearlos, exclusivamente, en las obras de saneamiento de esa ciudad.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.

Creando una Comisaría Rural en Moquegua

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Créase una Comisaría Rural en Moquegua, debiendo consignarse en el Presupuesto General la partida de diez libras mensuales, como haber del funcionario que la sirva, el mismo que tendrá a sus órdenes cuatro gendarmes de la dotación que corresponde a esa provincia.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.

Adicionando el artículo 1º de la ley No. 5189

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Adiciónase el artículo 1º de la ley No. 5189, en los siguientes términos: La Cámara de Comercio del Departamento de Loreto se considerará en las mismas condiciones que las de Lima y Callao.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 23 de octubre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle.
—R. E. Dulanto.

Adicionando el artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades

—El señor Relator leyó:

COMISION DE REDACCION

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Adiciónase en los términos siguientes, el artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

Los representantes al Congreso, nacionales o regionales, no podrán ser elegidos concejales.

Dada, etc.

Dése cuenta. —Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1925.

C. A. Velarde.—Carlos A. Calle,

—R. E. Dulanto.

El señor Presidente.—En debate el dictámen.

El señor Castro.—Yo solicitaría que el asunto pasara a la Comisión de Constitución.....

Una voz. (por lo bajo). Es una redacción.

El señor Castro.—Aunque sea redacción; esa es una ley inconstitucional. Puede ser práctica parlamentaria que las redacciones se aprueben como vienen; pero estando el proyecto en oposición con un precepto constitucional, es necesario que tal asunto no se termine hasta que se contemple el caso.

El señor Franco Echeandía.—Estoy de acuerdo con el señor Senador por La Libertad en que puede ser que haya en las disposiciones de la ley cuya redacción se acaba de leer la situación que él cree, pero las cosas han llegado a un estado en el que no cabe sino este trámite: aprobar o desaprobar la redacción. Se trata de una ley aprobada por ambas

Cámaras, y sólo podemos observar la redacción, para ver si el texto de ella está de acuerdo con el del proyecto aprobado.

El señor Castro.—Creo, señor Presidente, que el Poder Legislativo no es infalible. Esta ley es inconstitucional. Se opone al precepto de la Constitución que determina las incompatibilidades a que están sujetos los representantes nacionales y regionales. Si la Constitución establece esas incompatibilidades, una ley no puede modificar sus preceptos. Se trata de un asunto que bien merece que sea meditado. Por lo mismo, yo deseo que se aplaze hasta mañana, si es que el asunto no puede pasar a la Comisión de Constitución. Voy a estudiar el proyecto en relación con la Constitución, y mañana el Senado podrá aprobar o rechazar la redacción. Seguramente que la Cámara se pronunciará según el concepto del señor Franco Echeandía, esto es, aprobando la redacción. Pero de todas maneras, quedará constancia de que yo estoy en contra de este proyecto, como lo estuve cuando lo presentó el señor Vivanco, ahora cuatro o cinco años; y quedará constancia, también, de que yo respeto el precepto constitucional.

El señor Franco Echeandía.—Yo creo que el trámite que solicita el señor Senador por La Libertad, no es parlamentario, ni está de acuerdo con las fórmulas que se han observado en el Senado y en la Colegisladora; pero le queda expedito el derecho de presentar, con algunos de sus compañeros, otro proyecto, declarando la nulidad de esta ley, que considera en pugna con la Constitución del Estado. Puede ser que la ley adolezca de ese defecto, pero tratándose de la redacción, después que el proyecto se ha

aprobado en ambas Cámaras, no se le puede rechazar. El único camino que procede, es el que me he permitido insinuar y el mismo que propongo al señor Senador por La Libertad.

El señor Presidente.—¿El señor Senador por La Libertad ha planteado este aplazamiento por 24 horas?

El señor Castro.—Sí, señor Presidente.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el aplazamiento solicitado por el señor Senador por La Libertad, se servirán manifestarlo. (Votación). No hay número en ningún sentido. Se va a rectificar la votación.

El señor Castro.—No tengo el propósito de aplazar este proyecto, como se desprende de la oposición de algunos compañeros. Cuando un señor Senador pide el aplazamiento de algún proyecto, yo, con el mayor gusto, con la mayor satisfacción, le presto mi concurso; y, sin embargo, ahora parece que hay un grupo de señores Senadores que se oponen a lo que solicito.

El señor Velarde.—Retiro mi firma del dictamen, señor Presidente.

El señor Presidente.—Por retirada la firma, queda en Mesa.

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida No. 179 del Pliego de Relaciones Exteriores del Presupuesto General vigente

—El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 28 de octubre de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

No. 144.

A iniciativa del Supremo Gobierno y previa dispensa del trámite de Comisión, la Cámara Nacional de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto que, en copia, tengo la complacencia de enviar a Ud., para su revisión por el Senado, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 6,000.000 a la partida No. 179 del Pliego de Relaciones Exteriores, para la adquisición de locales para Legaciones extranjeras, en esta Capital.

Pongo a disposición de usted, la copia del oficio con que el Poder Ejecutivo sometió este asunto al conocimiento de la Cámara, y la del oficio con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores solicitó la apertura de este crédito, del Despacho de Hacienda.

Dios guarde a Ud.

F. A. Mariátegui.

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Autoriza se al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario, por seis mil libras, (Lp. 6,000.000), a la partida N° 179, del Pliego de Relaciones Exteriores, para adquisición de locales para legaciones extranjeras en esta Capital.

Dada etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Luna Iglesias.—No voy a oponerme, señor Presidente, a la votación de este proyecto; pero sí desearía que se me hiciera alguna aclaración, porque veo que se pide autorización para abrir

un crédito de seis mil libras para la adquisición de un local, y me parece que con esa suma sólo se podría conseguir alguno muy modesto, que no estaría en relación con el objeto a que se desea destinarlo.

El señor Presidente.—Se va a leer el oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores al de Hacienda.

El señor Relator leyó:

Ministerio de Relaciones
Exteriores

Lima, 17 de octubre de 1925.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.
No. 933.

La partida No. 179 del Presupuesto General Vigente, consigna la suma de trece mil setecientas sesenta libras (Lp. 13.760.0.00) para la adquisición de locales destinados a las legaciones extranjeras, de conformidad con las leyes expedidas por el Congreso.

Como esta cantidad resulta insuficiente para los gastos que, por dicho concepto, deben verificarse en el curso del presente año; y como según los cálculos practicados, el rendimiento del 2% a las encomiendas postales arrojará seis mil libras más; con acuerdo del señor Presidente de la República, me dirijo a Usted, a fin de que se sirva solicitar del Congreso la apertura de un crédito adicional por la expresada suma.

Dios guarde a usted:

César Elguera

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el proyecto, fué aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente suspendió la sesión pública para pasar a reservada, para tratar de asuntos particulares.

Eran las 6 y 15 p. m.

Sesión Reservada para tratar asuntos particulares

—Esta sesión se realizó en la siguiente forma:

—Reabierta a las 6 y 45 p. m. se puso al voto el pedido formulado por los señores Fernández, Landázuri y Cáceres, para que se acuerde la preferencia del expediente seguido por el Coronel don Carlos J. Bazo, y fué desechado, por haberse obtenido sólo 15 balotas blancas contra 5 negras.

—Asimismo, no se acordó la preferencia solicitada por los señores Castro, García y Alvarez, a favor del expediente seguido por doña Rosalía Rolando viuda de Laurie, por haberse obtenido sólo doce balotas blancas contra ocho negras.

—Por veinte balotas blancas contra una negra, se acordó la preferencia pedida por los señores Pardo Figueroa, Franco Echeandía y Medina, a favor del expediente seguido por don Alberto A. Giesecke, sobre derecho a goces.

—Al voto el pedido formulado por los señores Cornejo, Velarde y Castro, para que se acuerde la preferencia del expediente de don Modesto Molina, sobre reconocimiento de servicios, fué desechado, por haberse obtenido solo 17 balotas blancas contra 4 negras.

—Asimismo, no se acordó la preferencia solicitada por los señores La Torre, Alvarez, Fernández Dávila, Castro y Pardo Figueroa, a favor del proyecto por el cual se reconoce tiempo de servicios al Coronel don Juan Mariano Rivera, por haberse obtenido sólo 12 balotas blancas contra 9 negras.

—Igualmente, no se acordó la preferencia solicitada por los señores Araña, Caveró y Medina, a

favor del proyecto que concede a la Preceptora doña Sara Miller, la pensión de Lp. 5.0.00 mensuales, por haberse obtenido sólo 17 balotas blancas contra 4 negras.

—Por 20 balotas blancas contra una negra, se acordó la preferencia solicitada por los señores Luna Iglesias, Velarde y Fernández, a favor del proyecto venido en revisión, que concede pensión de montepío a doña Rosa Iglesias viuda de don José María Rodríguez del Riego.

—Asimismo, se acordó, por 19 balotas blancas contra 2 negras la preferencia pedida por los señores Cornejo, Fernández y Franco Echeandía, a favor del expediente seguido por la viuda del señor Juan de Dios Lora y Cordeiro.

—Al voto el pedido formulado por los señores González Orbego, Fernández y Noriega, para que se acuerde la preferencia del expediente organizado por don Pedro José Zavala y Panizo, fué desechado por haberse obtenido sólo 17 balotas blancas contra 4 negras.

—Asimismo, no se acordó la preferencia solicitada por los señores Landázuri, Chueca y Velarde, a favor del expediente seguido por don Agustín Malausena, sobre concesión de un premio pecuniario de Lp. 100.0.00, por haberse obtenido sólo 18 balotas blancas contra 3 negras.

—Igualmente, no se acordó la preferencia pedida por los señores Luna Iglesias, Franco Echeandía, Fernández y Seminario, del expediente seguido por don Fermín Aguinaga, sobre reconocimiento de servicios y expedición de despachos, por haberse obtenido sólo 14 balotas blancas contra 6 negras.

—En seguida se puso en 3ª votación el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del

cual se reconoce a don Carlos Escribens Correa, los servicios que tiene prestados al país; y como se obtuvieran solo 18 balotas blancas contra 2 negras, quedó aplazado para 4ª votación.

—El señor González solicita se reconsidere la anterior votación.

—Los señores García, Franco Echeandía y Pardo Figueroa, se adhieren al pedido formulado por el señor Senador por el Cuzco.

—El señor Presidente ofreció que se tendría presente la reconsideración solicitada por el señor González.

Después de algunas consideraciones aducidas por los señores García, Alvarez y Franco Echeandía, se aprobó, por 20 balotas blancas, o sea por la unanimidad, el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconoce a don Ricardo Dulanto, Oficial Mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, los 8 años, 10 meses y 26 días de servicios que ha prestado al país, hasta el 23 de julio de 1923.

—Prévias algunas consideraciones expuestas por los señores González, La Torre y Alvarez, se aprobó por 20 balotas blancas, el proyecto remitido por la Colegisladora, en virtud del cual se resuelve conceder al doctor don Alberto A. Giesecke, el derecho a los goces de jubilación, cesantía y montepío.

—Después de algunas indicaciones hechas por los señores García, Franco Echeandía, Velarde, Alvarez, Pardo Figueroa y Fernández Dávila, se aprobó por 20 balotas blancas, o sea por unanimidad, el proyecto de igual origen, en virtud del cual se concede a la viuda de don Jose María Rodríguez del Riego, doña Rosa Iglesias, y a sus hijos, la pensión de Lp. 25.0.00 mensuales.

—Previas algunas consideraciones aducidas por los señores Velarde y Franco Echeandía, se a-

probó, igualmente, por 19 balotas blancas contra una negra, el proyecto venido en revisión, por el cual se concede un premio pecuniario de Lp. 1,000.0.00, a la viuda e hijos menores del que fué doctor don Juan de Dios Lora y Cordero.

—Después de lo cual, el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 8 y 25 p. m.

Por la Redacción.

GUILLERMO J. AMÉNQUITA.

71a. sesión del Viernes 30 de Octubre de 1925

Presidencia del señor Enrique
de la Piedra

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Chueca, Fernández, Fernández Davila, Franco Echeandía, García, González Orbegozo, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, Seminario, Vellarde; y González y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

—En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo la nota dirigida a su Despacho por el Ministerio de Fomento, con motivo de la petición de los subarrendatarios de la hacienda Sacsaquero, quejándose de ser víctimas de abusos de parte del arrendatario de dicho fundo.

A sus antecedentes.

—Del mismo, expresando, en respuesta a un pedido del señor Franco Echeandía, que ha ordenado a la Prefectura de Piura practique los esclarecimientos del caso y otorgue todo género de garantías al Alcalde de Colarosi, a quien han pretendido victimar unos individuos apellidados Contreras.

—Del mismo, transcribiendo, en contestación a un pedido del citado señor Senador por Piura, el informe emitido por la Prefectura de ese departamento, acerca de los fondos provenientes de una erogación hecha en esa circunscripción con el objeto de adquirir un aeroplano para el Ejército.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, ambos oficios pasaron al archivo.

—Del señor Ministro de Hacienda contestando el pedido formulado por el señor Medina, para que se remita a la Tesorería Fiscal de Ayacucho el libramiento que manda abonar una suma de dinero, con destino a las obras de reparación que deben realizarse en el hospital de dicha ciudad.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

—Del mismo, enviando, en respuesta a un pedido del señor Fernández, el informe emitido por la Compañía Administradora del Muelle Fiscal de Casma, sobre el cobro de la tarifa de muellaje.

Con conocimiento del señor Fernández, al archivo.

—Del mismo, informando favorablemente acerca del proyecto sobre nueva tarifa de faros.

A la Comisión que pidió el informe.

—Del señor Ministro de Guerra, enviando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85º de la Constitución del Estado, el expediente seguido por doña Dolores Nieto, sobre aumento de montepío.